



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número dos del ejercicio de 2023*

El expediente 02/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alcocero de Mola para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de enero de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	520,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.047,00
6.	Inversiones reales	46.605,00
	Total aumentos	50.172,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	50.172,00
	Total aumentos	50.172,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcocero de Mola, a 16 de enero de 2024.

El alcalde,  
Juan Bautista Sagredo Arce